

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SAO****AUTO SAO.580.2025. 19-11-2025****DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de **Permiso de Vertimientos a Suelo** a nombre de **LA INSTITUCIÓN AUXILIAR COOPERATIVA DE SERVICIO DE COEDUCADORES BOYACAIASCEBOY** con **NIT. 900970200-2**, cuya representante legal es la señora **MONICA ISABEL FORERO GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No.40036516** de Tunja - Boyacá.

SEGUNDO: DECLARAR iniciado el presente trámite a la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS A SUELO**, para las aguas residuales generadas en **LA INSTITUCIÓN AUXILIAR COOPERATIVA DE SERVICIO DE COEDUCADORES BOYACA-IASCEBOY** para el proceso que se llevará a cabo en el predio identificado con matrícula catastral No. 324-84208 ubicada en el municipio de Barbosa departamento de Santander, de conformidad con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: PUBLICAR. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales vigentes, el encabezado y la parte resolutive de la presente providencia deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación regional, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y la constancia de la publicación y un ejemplar en original del diario deberá ser allegada a la Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, para ser anexada al expediente **CAS No. 210.60.00120.2025** y así, continuar con el trámite correspondiente a la práctica de la visita técnica de inspección ocular y evaluación ambiental.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, conforme al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NOTIFIQUESE** el contenido de la presente providencia a la empresa **LA INSTITUCIÓN AUXILIAR COOPERATIVA DE SERVICIO DE COEDUCADORES BOYACA-IASCEBOY**, identificado con NIT. 900970200-2 cuyo Representante legal es la señor **MONICA ISABEL FORERO GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.40036516 de Tunja - Boyacá, o quien haga sus veces, quien podrá ser ubicado en los contactos telefónicos: 3102990344 dirección: Carrera 9 N° 17-59, ciudad de Tunja -Boyacá, correo electrónico: gerencia.iasceboy@coeducadores.coop previa autorización, a quien se le hará entrega de una copia de la presente Providencia, dejando la respectiva constancia dentro del **Expediente CAS No. 210.60.00120.2025**.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar según lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO**

Subdirectora (E) de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables
Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Expedientes CAS No. 210.60.00120.2025		
	NOMBRE	FIRMA
PROYECTÓ	Ing. Dennis Patricia Ramos	
PROYECTÓ	Ing. Jeica Tatiana Ortiz Ortiz	
REVISÓ	Ing Eliana Melissa Castillo Garcia	
REVISÓ	Abogado Andrés ARdilla	